

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28227 ALICANTE

EDICTO

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 527/2008-R de Don Vicente Javier Montoya Jimenez, con DNI número 22.004.805-S y de su esposa doña María Amparo Maño Gregor, con DNI número 33.476.640-W, ambos domiciliados en la calle Azorín, n.º 37, de Elche, se ha dictado auto de fecha 23-05-16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
3. Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.
4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.
5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.
6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D./Dña. Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe

Magistrado-Juez Se expide el presente en

Alicante, 23 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036250-1